

RESOLUCIÓN No. 149 DE 2016

“POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ESTRATEGICO 2016-2019”

LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL HUILA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 272 de la Constitución Política, la Ley 330 de 1996 y

CONSIDERANDO:

Que las leyes 152 de 1994 y 489 de 1995, establecen los lineamientos básicos de la planeación, organización y funcionamiento de las entidades públicas.

Que el artículo 129 de la Ley 1474 de 2011 establece que en desarrollo de la planeación estratégica cada contraloría Departamental, distrital o municipal elaborará el plan estratégico institucional para el periodo del respectivo Contralor, el cual deberá ser adoptado a más tardar dentro de los tres meses siguientes a su posesión.

Que en cumplimiento a lo ordenado en la ley, es necesario desarrollar un instrumento de planificación estratégica como una herramienta para guiar y orientar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales para el periodo 2016-2019.

Que la Contraloría Departamental del Huila tiene certificados sus procesos misionales bajo la norma NTC ISO 9001:2008 y NTC GP 1000:2009, las cuales obligan a dar cumplimiento con los procedimientos establecidos en desarrollo de sus funciones.

Que con ocasión del proceso de renovación, el Instituto Colombiano de Normas Técnicas – ICONTEC- otorgó certificaciones a los procesos de Auditorías, Responsabilidad Fiscal y Participación Ciudadana.

Que el Sistema de Gestión de Calidad de la Contraloría Departamental, establece un procedimiento para la Formulación, Aprobación y ajustes del Plan Estratégico denominado A01.01 “Formulación y Ajustes al Plan Estratégico”.

Que es función de la Contralora diseñar, implementar y aplicar políticas, métodos y procedimientos administrativos en cumplimiento de la función pública.

“Todos Controlamos”

Gobernación del Huila Piso 5, Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co – E-mail: info@contraloriahuila.gov.co

Que en virtud de lo anterior, la Contraloría Departamental del Huila,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Estratégico Institucional "Todos Controlamos", el cual contiene las herramientas institucionales que se aplicarán en su accionar durante el periodo 2016-20019.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan Estratégico Institucional regirá hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año 2019, periodo en el cual podrá ser ajustado de acuerdo a las necesidades de la entidad y su entorno fiscal.

Dada en Neiva a los (31) días del mes de Marzo del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ADRIANA ESCOBAR GOMEZ
Contralora Departamental


Elaboró: Gabriel Riaño Castro
Jefe Oficina Asesora de Planeación


Revisó: Carolina Trujillo Casanova
Jefe Oficina Asesora Jurídica

"Todos Controlamos"

Gobernación del Huila Piso 5. Teléfonos 8713304 - Fax 8713114
www.contraloriahuila.gov.co - E-mail: info@contraloriahuila.gov.co